



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON -
CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar

“Año de Conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática”

RAWSON, 21 JUL 2023

VISTO:

La Ley IX N° 157; el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley XXIV N° 17 se fija un valor sobre los recursos que se obtienen de productos del mar, que será pagado por las personas humanas o jurídicas dedicadas a la captura, extracción y/o recolección de los mismos con fines industriales y/o de comercialización;

Que la Ley IX N° 157 establece en su artículo 31° que anualmente los valores sobre los recursos que se obtienen del mar serán actualizados por rentas y comenzarán a regir a partir del primero de julio de cada año;

Que el Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a dictar las normas necesarias para la recaudación de los recursos provinciales;

Que el valor sobre los recursos que se obtienen del mar resulta de aplicar una alícuota prevista en la Ley XXIV N° 17 sobre el precio fijado;

Que por ello resulta conveniente establecer los precios de los productos del mar detallados en artículo 2° de la Ley XXIV N° 17;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y a la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- FÍJANSE los precios de los productos establecidos en el artículo 2° de la Ley XXIV N° 17 según el Anexo I que es parte de la presente.

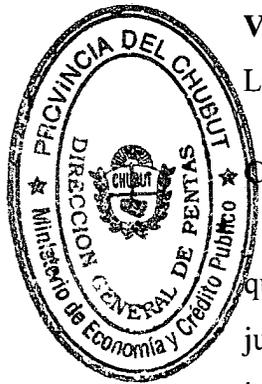
Artículo 2.- Establecer que los valores fijados en el Anexo I regirán a partir del día primero de julio de 2023.

Artículo 3.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° _____ -DGR

1001/23

Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



[Handwritten signature]
E.P. Martín Exillo Baltuska
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas Chubut

[Handwritten signature]
Dr. E. Raúl Calatayud
ABOGADO
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON -
CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar

“Año de Conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática”

ANEXO I

VALORES DE LAS ALGAS EXPRESADOS EN PESOS POR TONELADA

Gricilaria A	\$ 46.972,00
Gricilaria B	\$ 32.890,00
Gricilaria C	\$ 23.486,00
Gricilaria D	\$ 14.082,00
Gigartina	\$ 133.584,00
Macrocystis	\$ 33.787,00
Ulva	\$ 124.752,00
Porphyra	\$ 228.965,00
Undaria	\$ 253.000,00
Salicornia	\$ 110.400,00
Guano	\$ 14.468,00

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO

Merluza	\$ 81,30
Salmon	\$ 128,30
Mero	\$ 63,90
Lenguado	\$ 105,00
Anchoita	\$ 88,70
Calamar	\$ 39,00
Calamarete	\$ 73,20
Langostino	\$ 323,20
Camarón	\$ 219,80
Centolla	\$ 739,20
Abadejo	\$ 122,30
Raya	\$ 39,00
Pescadilla	\$ 39,00
Gatuzo	\$ 39,00
Pez Palo	\$ 39,00
Rubio	\$ 39,00
Savorín	\$ 39,00
Granadero	\$ 39,00
Róbalo	\$ 39,00
Palometa	\$ 39,00
Tiburón	\$ 39,00
Gallo	\$ 39,00
Varios	\$ 81,30

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE MOLUSCOS Y BIVALVOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO ENTERO CRUDO

Vieira (<i>Zygochlamys patagónica</i>)	\$ 99,30
Mejillón	\$ 39,00
Otros	\$ 39,00

RESOLUCION N° 1001/23 DGR


Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut